



H.XXX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
LA YESCA, NAYARIT.

LA YESCA NAYARIT; SEPTIEMBRE 18 DE 2014.

C. DANIEL GALLARDO LARA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 64, Fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y en uso de las facultades y atribuciones que me confieren los citados ordenamientos jurídicos, he tenido a bien designarlo:

**DIRECTOR DE OROMAPAS**

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, esperando cumpla siempre con el cargo conferido en beneficio del Municipio de la Yesca.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO Y SU LEAL  
DESEMPEÑO

C. DANIEL GALLARDO LARA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
  
LIC. CLAUDIA IBAÑES RAMIREZ  
LA YESCA, NAY.  
2014-2017  
SECRETARIA GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA YESCA, NAYARIT.

C. YAHIR DE JESÚS PAREDES CASTAÑEDA

H. XXX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA YESCA, NAY  
2014-2017  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL